

### GOBIERNO REGIONAL TUMBES TIE del UTISMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº \_ 000207 -2021/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 3 0 NOV 2021

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000174-2021/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 13 de Octubre del 2021, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capitulo XIV, Titulo IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000174-2021/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 13 de Octubre del 2021, se DESIGNO al Abog. ORLANDO QUEVEDO ESCOBAR, en el cargo de Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes – Nivel Remunerativo F-4; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Publico, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autóridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera, que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".

Av. La Marina Nº 200 - Tumbes

Telefax (072)52-4464



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES I del Origin

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº - 000207 -2021/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 13 D NOV 2021

En ese sentido, por disposición de la Alta Dirección, y en aras de lograr los objetivos y metas institucionales, se ha creído por conveniente DAR POR CONCLUIDA la Designación del Abog. ORLANDO QUEVEDO ESCOBAR, en el cargo de Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes – Nivel Remunerativo F-4, y designar en dicho cargo al Abog. OSCAR FERNANDO SANDOVAL SEVERINO; por lo que es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902.

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, la Designación del bog. ORLANDO QUEVEDO ESCOBAR, en el cargo de Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional umbes – Nivel Remunerativo F-4; por las razones expuestas en la parte considerativa de presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al Abog. OSCAR FERNANDO SANDOVAL SEVERINO, en el cargo de Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes – Nivel Remunerativo F-4, exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones ancomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

JOSÉ A. Aleman Infante
GOBERNADOR REGIONAL (8)

Av. La Marina Nº 200 - Tumbes

Telefax (072)52-4464